

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/4808		1	2 - 2
3	1. PROPUESTA transferencia crédito COCHE.pdf	4875923_20180328_130712.pdf	1	3 - 3
4	2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf	4876685_20180328_130712.pdf	1	4 - 4
5	3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf	4876687_20180328_130712.pdf	2	5 - 6
6	4. DECRETO transf de credito.pdf	4876689_20180328_130712.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/4808

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 28-03-2018 13:07:12)

ASUNTO: MC TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS

Documento: 1. PROPUESTA transferencia crédito COCHE.pdf

SHA1: B723922BD6D17299ACE0C3B26F63F2DFAD3F80B8

CSV: 30055CA23C5B12249949 Fecha de inserción : 21-03-2018 08:55:43

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA RAQUEL el 21/3/2018 12:48:3

Documento: 2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf

SHA1: E37530C1AA46C54271DD8FB5F75DC53C44EF0BAC

CSV: 6F187604667087EBA514 Fecha de inserción : 26-03-2018 10:21:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/3/2018 9:41:1

Documento: 3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf

SHA1: 965230CCB967F842C8E6E0B4A005CB47C83644F5

CSV: B370B116E30FD85E190B Fecha de inserción : 27-03-2018 09:57:52

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 27/3/2018 14:0:9

Documento: 4. DECRETO transf de credito.pdf

SHA1: F3744F68FFF0418CB3E144F39BBC8FBCB403DCE6

CSV: 6134F441148EF86DE282 Fecha de inserción : 27-03-2018 11:20:11

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2018 12:48:38

PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 28/3/2018 12:51:39



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
80 1532 21000		80 1532 62400	
CONSERV, VIAS PUBLICAS	4.500	ADQUIS. VEHICULO OBRAS	4.500

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS -

**Expte Gex 2018/4808 (MC 22-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS -

**Expte Gex 2018/4808 (MC 22-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
- 2- Orden de incoación del expediente.
- 3- Informe de Intervención.
- 4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad , las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS -

**Expte Gex 2018/4808 (MC 22-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Tte. Alcalde delegada del área de servicios, obras públicas, medio ambiente y agricultura, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
80-1532-62400 ADQUISICION VEHICULO OBRAS.....4.500€	80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANA OBRAS.....4.500€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.